

RESOLUCIÓN N° 2109 /2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 “MANTENIMIENTO DE CÁMARA FRIGORÍFICA DEL AISP” ID N° 475.942.

Asunción, 19 de noviembre de 2025

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas; el Memorándum UOC N° 451/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Expdte. DINAC N° 245579) y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación, recomienda adjudicar el llamado a **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 “MANTENIMIENTO DE CÁMARA FRIGORÍFICA DEL AISP” ID N° 475.942**, de acuerdo al siguiente cuadro:

Empresa	RUC N°	Monto Máximo Adjudicado	Monto Máximo Periodo 2025	Monto Mínimo Periodo 2026
Ricardo Andrés González Ortiz	2390524-7	Gs. 220.000.000	Gs. 80.000.000	Gs. 140.000.000

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” recomendando su adjudicación, sobre la base del Acta del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva a consideración la referida adjudicación.

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Adjudicar el llamado a **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 “MANTENIMIENTO DE CÁMARA FRIGORÍFICA DEL AISP” ID N° 475.942**, de acuerdo al siguiente cuadro:

Empresa	RUC N°	Monto Máximo Adjudicado	Monto Máximo Periodo 2025	Monto Mínimo Periodo 2026
Ricardo Andrés González Ortiz	2390524-7	Gs. 220.000.000	Gs. 80.000.000	Gs. 140.000.000

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente a lo adjudicado.



Abg. Daniel Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

../2

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 “MANTENIMIENTO DE CÁMARA FRIGORÍFICA DEL AISP” ID N° 475.942.

Artículo 3° La Unidad Operativa de Contrataciones realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.

Artículo 4° Designar a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales y Administrador de Contrato, en el marco del llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 “MANTENIMIENTO DE CÁMARA FRIGORÍFICA DEL AISP” ID N° 475.942, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Función
José Huerta	Fiscal
Francisco Peña	Administrador de Contrato

Artículo 5° El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución, se encargará de notificar a los afectados.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General

DBA/rv



Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente